## República de Panamá

## AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. <u>056/</u> 2012.

De <u>25</u> de <u>orlabal</u> de 2012.

Por la cual se ordena emitir la Carta de Aprobación Nacional para el proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS PARA LA BAHÍA DE PANAMÁ Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD, concesionado a favor del MINISTERIO DE SALUD.

El suscrito Administrador General, Encargado de la Autoridad Nacional del Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución No. AG -0155-2011 de 5 de abril de 2011, publicada en Gaceta Oficial No. 26773-B de 27 abril de 2011, reglamenta el proceso de aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio, definidos por el Protocolo de Kyoto.

Que el MINISTERIO DE SALUD, concesionario del proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS PARA LA BAHÍA DE PANAMÁ Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD, a través de su Representante Legal, hizo entrega de la Nota No. 404-DMS-SCBP de 6 de marzo de 2012, dirigida a la Administradora General de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, cumpliendo con lo dispuesto en nuestra regulación ambiental vigente.

Que el Proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS PARA LA BAHÍA DE PANAMÁ Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD, cumple con la entrega de los documentos tipificados en la Gaceta Oficial No. 26773-B de 27 de abril de 2011.

Que el Proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS PARA LA BAHÍA DE PANAMÁ Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD, cumple con los requisitos exigidos por la Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

Que luego de revisar la documentación recibida en la Unidad de Cambio Climático y Desertificación de la Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, se concluye otorgar la Carta de Aprobación Nacional para el Proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS PARA LA BAHÍA DE PANAMÁ Y SANEAMIENTO DE LA CIUDA.

Que dadas la consideraciones antes expuestas, el suscrito Administrador General, Encargado de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. ORDENAR emitir la Carta de Aprobación Nacional para el Proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS PARA LA BAHÍA DE PANAMÁ Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD.

4

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** a la Unidad de Cambio Climático de la Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas la confección de la respectiva carta de aprobación, luego de ejecutoriada la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.** Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO 4.** Notificar la presente Resolución al Apoderado o en su defecto al Representante Legal del **MINISTERIO DE SALUD.** 

**FUNDAMENTO DE DERECHO.** Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 1130 de 3 de Octubre de 2012, Resolución No. AG -0155-2011 de 5 de abril de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los <u>recinticines</u> (25) del mes de <u>actual</u> de 2012.

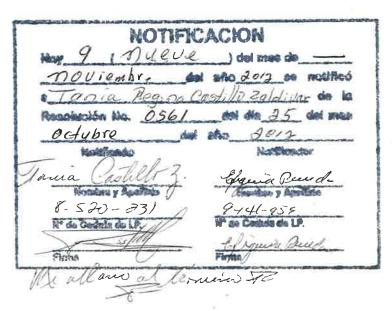
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVANO VERGARA Administrador General, Encargado.



GERARDO GONZÁLEZ
Director de Gestión Integrada
de cuencas Hidrográficas.





Autoridad Nacional del Ambiente Resolución No. 0561-20/2 Fecha: 25/64/2012

Página 2 de 2 SV/GG/VV